



Consejo

Distr. general
14 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

26º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte
Kingston, 6 a 10 de diciembre de 2021*

Declaración de la Presidencia del Consejo sobre la labor del Consejo al reanudar su 26º período de sesiones

I. Reanudación del período de sesiones

1. Desde que celebró sus últimas sesiones presenciales, en febrero de 2020, el Consejo adoptó varias decisiones con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito, obligado por las circunstancias excepcionales ocasionadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), entre otras la de aprobar un plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos presentado por Blue Minerals Jamaica Ltd. y patrocinado por el Gobierno de Jamaica, y decidió que tomaría nota de esas decisiones en la primera sesión de la reanudación de su período de sesiones. La reanudación del 26º período de sesiones del Consejo se celebró en formato híbrido del 6 al 10 de diciembre de 2021.

2. En su 265ª sesión, celebrada el 6 de diciembre de 2021, el Consejo aprobó su decisión relativa a las decisiones adoptadas con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito en 2020 y 2021 (véase [ISBA/26/C/48](#)).

II. Informe del Secretario General sobre las credenciales de los miembros del Consejo

3. En la 269ª sesión del Consejo, celebrada el 8 de diciembre de 2021, el Secretario General indicó que hasta esa fecha se habían recibido las credenciales de 36 miembros del Consejo. Se observó que, de conformidad con el acuerdo alcanzado en 1996 ([ISBA/A/L.8](#)), el Grupo de Asia y el Pacífico había designado a Tonga para que participara en las reuniones del Consejo sin derecho de voto durante el 26º período de sesiones. Le tocaría al Grupo de América Latina y el Caribe ceder un puesto en el Consejo en 2022.

* Nuevas fechas de las sesiones presenciales inicialmente programadas para julio de 2020 y, posteriormente, para julio de 2021.



III. Elección para cubrir una vacante en la Comisión Jurídica y Técnica

4. En su 265ª sesión, el Consejo eligió a Sethuraman Ramesh (India) para cubrir la vacante en la Comisión Jurídica y Técnica resultante del inesperado fallecimiento de Milind P. Wakdikar (India) durante el resto del mandato de este, hasta el 31 de diciembre de 2022 (véase [ISBA/26/C/45](#)). El Consejo comunicó su más sentido pésame a la familia del Sr. Wakdikar y al Gobierno de la India y rindió homenaje a las contribuciones del Sr. Wakdikar a la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

IV. Estado de los contratos de exploración y cuestiones conexas

5. En esa misma sesión, el Consejo tomó nota del informe sobre el estado de los contratos de exploración y los exámenes periódicos ([ISBA/26/C/4/Add.1](#)). Varias delegaciones formularon comentarios sobre los modelos para los informes anuales y de examen periódico de las actividades de los contratistas que facilitan el proceso de examen. También se intercambiaron opiniones sobre cómo había aumentado la transparencia de los contratos gracias a la publicación de modelos públicos por parte de la mayoría de los contratistas. El Consejo también se refirió a las zonas de exploración cedidas por el Ministerio de Recursos Naturales y Ecología de la Federación de Rusia en virtud del contrato de exploración de sulfuros polimetálicos suscrito por el Ministerio y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ([ISBA/26/C/41](#)), por Global Sea Mineral Resources NV ([ISBA/26/C/42](#)) y por la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos en virtud de su contrato de exploración de sulfuros polimetálicos ([ISBA/26/C/24](#)).

V. Informe del Secretario General sobre la situación de la legislación nacional relativa a la explotación minera de los fondos marinos y cuestiones conexas

6. También durante esa sesión, se presentó al Consejo un informe sobre la situación de la legislación nacional relativa a la explotación minera de los fondos marinos y cuestiones conexas ([ISBA/26/C/19](#)), que se actualizó verbalmente y del que se tomó nota. El Consejo pidió al Secretario General que preparase un informe sobre el tema para presentarlo en su próximo período de sesiones.

VI. Informe del Secretario General sobre la aplicación de la decisión del Consejo de 2019 relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica

7. El Consejo tomó nota de dos adiciones al informe del Secretario General sobre la aplicación de la decisión del Consejo de 2019 relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica ([ISBA/26/C/3/Add.1](#) y [Add.2](#)). El Consejo señaló la mayor transparencia de los contratos de exploración y de la información disponible al respecto en el sitio web de la Autoridad, y animó a seguir trabajando en esta línea mediante el diálogo con los contratistas (véase también [ISBA/26/C/57](#)). Algunas delegaciones opinaron que las normas y directrices se deben considerar parte del marco normativo y traducirse a todos los idiomas de la Autoridad. Una delegación señaló que no había ningún caso de incumplimiento por parte de los contratistas. Una delegación recordó la importancia de tomar nota de los

compromisos asumidos en nombre de los Estados del Pacífico en el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Una delegación elogió a la Autoridad por colaborar con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para incorporar la información ambiental no confidencial al Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental.

VII. Cuestiones relacionadas con la elección en 2022 de miembros de la Comisión Jurídica y Técnica

8. En su 266ª sesión, celebrada el 6 de diciembre, el facilitador, Vladislav Kurbatskiy (Federación de Rusia), presentó su proyecto revisado de mecanismo para elegir a miembros de la Comisión Jurídica y Técnica, que figura en el anexo del documento [ISBA/26/C/20](#). El facilitador también informó sobre otras consultas oficiosas que había mantenido con los grupos regionales.

9. El Consejo agradeció los esfuerzos realizados por el facilitador en el difícil contexto de la pandemia de COVID-19. Tras un intercambio de opiniones que puso de manifiesto la necesidad de realizar más consultas, el facilitador convocó una cuarta ronda de consultas. A pesar de que todas las delegaciones participaron con talante positivo en varias rondas de consultas oficiosas, no se pudo alcanzar una solución de avenencia y el Consejo solicitó al facilitador que celebrara nuevas consultas para lograr un consenso sobre el asunto antes de la próxima elección de miembros de la Comisión Jurídica y Técnica en 2022.

VIII. Solicitudes de prórroga de contratos con arreglo al procedimiento y los criterios para prorrogar un plan de trabajo aprobado para la exploración

10. En su 266ª sesión, el Consejo examinó siete informes y recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica relativos a siete solicitudes para prorrogar otros cinco años los planes de trabajo aprobados para los nódulos polimetálicos. Las solicitudes fueron presentadas por la Organización Conjunta Interoceanmetal ([ISBA/26/C/31](#)), JSC Yuzhmoregeologiya ([ISBA/26/C/32](#)), el Gobierno de la República de Corea ([ISBA/26/C/33](#)), Deep Ocean Resources Development Co. Ltd. ([ISBA/26/C/34](#)), la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos ([ISBA/26/C/35](#)), el Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar ([ISBA/26/C/36](#)) y el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ([ISBA/26/C/37](#)).

11. Durante esa misma sesión, atendiendo a las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica, el Consejo aprobó las siete solicitudes de prórroga de los contratos de exploración. Las decisiones del Consejo relativas a cada solicitud figuran en los documentos [ISBA/26/C/49](#) a [ISBA/26/C/55](#).

IX. Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en su 26º período de sesiones

12. En sus sesiones 271ª y 272ª, celebradas el 9 de diciembre de 2021, se presentaron al Consejo los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en las tres sesiones virtuales organizadas desde que el Consejo celebró su última sesión presencial, en febrero de 2020. Estos informes se encuentran en [ISBA/26/C/12](#), [ISBA/26/C/12/Add.1](#) e [ISBA/26/C/12/Add.2](#).

13. El Consejo felicitó a la Comisión Jurídica y Técnica por la ardua labor realizada en circunstancias tan difíciles.

14. El Consejo también alabó los esfuerzos de los contratistas por llevar a cabo sus actividades y programas de capacitación en el contexto de la pandemia de COVID-19.

15. Se formularon varias observaciones acerca de la elaboración de normas y directrices para regular las actividades en la Zona, la actividad de los contratistas, incluidos los programas de capacitación, el estudio de las posibles consecuencias de la producción de nódulos polimetálicos de la Zona para la economía de los Estados en desarrollo productores terrestres de esos metales que pudieran verse más gravemente afectados y el proceso de evaluación del impacto ambiental de las actividades señaladas durante la exploración. La Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica respondió a las preguntas y ofreció algunas aclaraciones. El Consejo aborda estos aspectos en su decisión relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión ([ISBA/26/C/57](#)).

16. Además, el Consejo tomó nota de las plantillas actualizadas para presentar datos geológicos y ambientales y metadatos en los informes anuales de los contratistas (véanse el anexo IV del documento [ISBA/21/LTC/15](#) y [Corr.1](#)).

17. El Consejo también tomó nota de la recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la creación de la Comisión de Planificación Económica. Hubo diferencias de opinión en cuanto al momento en que convenía crear dicha Comisión. El Consejo solicitó al Secretario General que preparase un informe sobre el asunto para que el Consejo lo examinase en 2022 (véase [ISBA/26/C/57](#)).

18. Además, en su 272ª sesión, el Consejo examinó el informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica sobre el examen de la ejecución del plan de ordenación ambiental para la zona de Clarion-Clipperton ([ISBA/26/C/43](#)). Las delegaciones secundaron la recomendación de establecer cuatro nuevas zonas de especial interés ambiental para hacer más eficaz la red que integran esas zonas. Las delegaciones también señalaron los progresos realizados en la ejecución del plan de ordenación ambiental para la zona de Clarion-Clipperton, así como nuevas medidas para avanzar en la ejecución. Además de los mecanismos de gestión por áreas, varias delegaciones destacaron otras medidas que deben adoptarse, como recopilar y sintetizar continuamente los datos de referencia ambientales, realizar evaluaciones de los efectos acumulados a escala regional, aprobar nuevas directrices sobre el establecimiento de zonas de referencia para los efectos y zonas de referencia para la preservación, y tomar medidas preventivas de cara a las futuras actividades mineras de prueba que se realicen en la zona de Clarion-Clipperton. Las delegaciones también apoyaron el examen periódico de la ejecución del plan de ordenación ambiental para la zona de Clarion-Clipperton. Además, varias delegaciones manifestaron que no debía realizarse ninguna actividad de explotación sin que fuera acompañada del correspondiente plan de gestión ambiental regional.

19. Al concluir ese debate, el Consejo adoptó en su 274ª sesión, celebrada el 10 de diciembre de 2021, una decisión relativa al examen de la ejecución del plan de ordenación ambiental para la zona de Clarion-Clipperton, en la cual, entre otras cosas, aprobó la designación de otras cuatro zonas de especial interés ambiental (véase [ISBA/26/C/58](#)).

20. En cuanto a la elaboración de planes de gestión ambiental para otras regiones designadas como prioritarias por el Consejo, este señaló los progresos realizados en la elaboración de dichos planes para las zonas de la dorsal mesoatlántica septentrional y del Pacífico noroccidental, así como la necesidad de empezar a diseñar un plan de gestión ambiental regional para las dorsales del punto triple y provincia rica en nódulos del océano Índico. Varias delegaciones recordaron la decisión del Consejo relativa a un enfoque normalizado para la elaboración, aprobación y examen de los planes de gestión ambiental regionales en la Zona ([ISBA/26/C/10](#)) y solicitaron que la Comisión Jurídica y Técnica siguiera avanzando en la aplicación de esa decisión.

21. En su 274ª sesión, el Consejo adoptó su decisión relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión, basada en los distintos informes presentados por sus Presidencias (véase [ISBA/26/C/57](#)).

X. Informe del Comité de Finanzas

22. En su 269ª sesión, el Consejo recibió el informe del Comité de Finanzas y tomó nota del documento ([ISBA/26/A/10-ISBA/26/C/21](#) e [ISBA/26/A/10/Add.1-ISBA/26/C/21/Add.1](#)).

23. El Consejo expresó su agradecimiento al Comité, que pudo avanzar en su labor por medio de sesiones virtuales gracias a la dedicación de sus miembros. El Consejo también expresó sus condolencias a la familia de Reinaldo Storani (Brasil) y rindió homenaje a este por sus aportaciones a la labor del Comité.

24. Durante esa misma sesión, el Consejo aprobó su decisión relativa a cuestiones financieras y presupuestarias (véase [ISBA/26/C/56](#)).

25. Además, el Consejo examinó el informe del Comité de Finanzas sobre los principales elementos que intervienen en la formulación de normas, reglamentos y procedimientos sobre la distribución equitativa de los beneficios financieros y otros beneficios económicos derivados de las actividades en la Zona, incluidas las preguntas que figuran en el anexo II del informe, al respecto de las cuales el Comité solicitó orientación sobre algunos aspectos de política fundamentales ([ISBA/26/A/24-ISBA/26/C/39](#)). El Consejo agradeció el exhaustivo informe y las interesantes propuestas que contiene. Se incidió en que este novedoso tema figuraba entre los objetivos de la Autoridad y lo que estaba en juego no era un debate sobre aspectos puramente financieros, sino el diseño de un mecanismo adecuado sobre una base no discriminatoria (Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, art. 140, párr. 2).

26. Varias delegaciones formularon comentarios de carácter preliminar sobre las opciones propuestas para repartir los beneficios obtenidos gracias a las actividades en la Zona. Teniendo en cuenta que las actividades que se lleven a cabo deben beneficiar a las generaciones actuales y futuras, y que eso pasa por practicar la solidaridad intergeneracional, algunas delegaciones pusieron en tela de juicio si el reparto directo de los fondos sería la mejor opción. Como alternativa, varias delegaciones se mostraron partidarias en general de la posibilidad de crear un fondo de sostenibilidad de los fondos marinos como una buena manera de evitar las complejidades que podrían plantear las fórmulas de distribución equitativa. Las delegaciones también

opinaron sobre los propósitos propuestos para el fondo, a saber, avanzar en la investigación científica marina a fin de aumentar: a) los conocimientos existentes; b) el aprovechamiento sostenible de los recursos oceánicos; y c) la protección y la preservación de la biodiversidad. Los demás propósitos propuestos para el fondo son mejorar la tecnología disponible para proteger eficazmente el medio marino y contribuir a la creación de capacidad y la transferencia de tecnología.

27. Algunas delegaciones insistieron en que cualquier fondo de sostenibilidad de los fondos marinos debería diferenciarse del fondo de compensación ambiental que propuso crear la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar en su opinión consultiva de 2011, pues el fondo de compensación obedece a un propósito completamente distinto.

28. Refiriéndose a las demás preguntas planteadas en el anexo II del informe del Comité de Finanzas, varias delegaciones se pronunciaron sobre la posibilidad de que los futuros ingresos procedentes de las actividades de explotación compensaran los aumentos del presupuesto administrativo de la Autoridad, al tiempo que contribuían a una distribución adecuada de los beneficios derivados de las actividades de explotación en la Zona. Se consideró conveniente que el Comité realizara un estudio más detallado al respecto. Por último, respecto a los criterios para acceder al futuro fondo de asistencia económica previsto en el artículo 151 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, varias delegaciones reiteraron que solo deberían utilizarse para tales fines los fondos recibidos de los contratistas y las contribuciones voluntarias.

XI. Informe sobre cuestiones relacionadas con la Empresa

29. En su 270ª sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2021, el Consejo agradeció los dos informes presentados por el Representante Especial del Secretario General para la Empresa ([ISBA/26/C/15](#) e [ISBA/26/C/46](#)) y tomó nota de ellos, además de la noticia sobre la imposibilidad de que el Gobierno de Polonia siguiera adelante con la propuesta de empresa conjunta.

30. En su 274ª sesión, el Consejo tuvo en cuenta la recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica de nombrar a un director general interino de la Empresa que llevara a la práctica la puesta en marcha gradual de la Empresa, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, así como la evaluación financiera de la creación del puesto realizada por el Comité de Finanzas. El Consejo prorrogó el mandato del Representante Especial del Secretario General para la Empresa hasta que finalizara el 27º período de sesiones (véase [ISBA/26/C/57](#)).

XII. Proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona

31. Los días 7, 8, 9 y 10 de diciembre de 2021, el Consejo examinó el informe sobre la situación del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona y una propuesta de hoja de ruta para 2022 y 2023 ([ISBA/26/C/44](#)) con miras a finalizar el proyecto en cuestión a más tardar en julio de 2023.

32. El Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre el proceso de elaboración del proyecto de reglamento sobre la explotación en la Zona y reconoció que quedaba mucho por hacer, calificando la tarea de desalentadora pero necesaria a la luz del mandato de la Autoridad, que es regular la explotación de los recursos minerales y desarrollar un marco regulador sólido y completo. Se afirmó que era

preciso avanzar rápidamente en la elaboración del proyecto de reglamento sin comprometer la calidad del texto, y que “nada está acordado hasta que todo se haya acordado”. Varias delegaciones recordaron la importancia de contar con un marco regulador sólido con base empírica y de proteger el medio marino. También se formularon observaciones sobre los siguientes aspectos: los entregables; el formato, la duración y las modalidades de las sesiones; y el examen de la hoja de ruta. El Consejo insistió en que los grupos de trabajo oficiosos deberían empezar a trabajar lo antes posible y destacó el papel de los facilitadores en la negociación del proyecto, pues había llegado el momento de empezar a negociar el texto y dejar de cruzar declaraciones. Una delegación también indicó que el Consejo debía considerar una vez más los aspectos relativos a la naturaleza, el número y el contenido de normas y directrices, incluidos los nuevos criterios para evaluar el impacto ambiental. Algunas delegaciones afirmaron que las normas y directrices debían interpretarse como parte del marco regulador.

33. Algunas delegaciones indicaron cuán importante era discutir qué sucedería si el Consejo no pudiera finalizar el proyecto de reglamento a más tardar en julio de 2023, incluida la posibilidad de solicitar una opinión consultiva a la Sala de Controversias de los Fondos Marinos. Aunque reconocieron la conveniencia de mantener ese debate, varias delegaciones subrayaron que esto distraería la atención del Consejo en un momento en que la negociación del texto debía ser una prioridad urgente.

34. Se modificó la hoja de ruta propuesta para incluir a) fechas exactas; b) una agenda provisional; y c) información detallada sobre las modalidades de trabajo de los grupos de trabajo oficiosos establecidos por la decisión del Consejo que figura en el documento [ISBA/26/C/11](#) para facilitar las actividades entre períodos de sesiones, también empleando medios electrónicos si procede. Al concluir la última sesión del Consejo en 2022, se revisará la hoja de ruta para hacer balance de los avances logrados en la formulación del marco regulador de la explotación, incluidas las normas y directrices, y para estudiar posibles escenarios, según lo previsto en la sección 1, párrafo 15, del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención, y cualquier otra consideración jurídica pertinente.

35. En su 273ª sesión, celebrada el 10 de diciembre de 2021, el Consejo refrendó la hoja de ruta revisada (véase el anexo).

XIII. Cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes

36. En su 270ª sesión, el Consejo tomó nota del memorando de entendimiento suscrito por la Asociación de los Países del Océano Índico y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ([ISBA/26/C/16](#), anexo) y lo aprobó.

XIV. Informe sobre la aplicación del plan estratégico y el plan de acción de alto nivel de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período 2019-2023

37. En su 274ª sesión, el Consejo tomó nota de las novedades relativas a la aplicación del plan estratégico y el plan de acción de alto nivel de la Autoridad para el período 2019-2023 ([ISBA/26/A/8-ISBA/26/C/23](#)). El Consejo recomendó a la Asamblea que tomara nota del informe.

XV. Fecha del próximo período de sesiones

38. Como se indica en la hoja de ruta, las sesiones del Consejo correspondientes a la primera parte de su 27º período de sesiones se celebrarán del 21 de marzo al 1 de abril de 2022.

XVI. Clausura del período de sesiones

39. La reanudación del 26º período de sesiones del Consejo concluyó el 10 de diciembre de 2021.

Anexo

Hoja de ruta para el 27º período de sesiones del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, que se celebrará en 2022¹

1. Tras debatir sobre la situación del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona y la hoja de ruta propuesta para trabajar en el proyecto de reglamento durante 2022, se ha revisado la hoja de ruta para incluir a) fechas exactas; b) una agenda provisional; y c) información detallada sobre las modalidades de trabajo de los grupos de trabajo oficiosos establecidos por la decisión del Consejo que figura en el documento [ISBA/26/C/11](#) para facilitar las actividades entre períodos de sesiones, también empleando medios electrónicos si procede².

2. Según la hoja de ruta, los nombramientos de los demás facilitadores de los grupos de trabajo oficiosos se notificarán a más tardar el 15 de diciembre de 2021. Según lo acordado en [ISBA/26/C/11](#), los grupos de trabajo oficiosos son los siguientes:

a) El grupo de trabajo de composición abierta respecto de la elaboración y negociación de las disposiciones financieras de un contrato, presidido por Olav Myklebust (Noruega);

b) El grupo de trabajo oficioso sobre la protección y preservación del medio marino, facilitado por Raijeli Taga (Fiji);

c) El grupo de trabajo oficioso sobre inspección, cumplimiento y ejecución, facilitado por Janet Omoleegho Olisa (Nigeria);

d) El grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones institucionales (incluidas la función y las responsabilidades de los diversos órganos de la Autoridad, los plazos, el recurso a expertos independientes y la participación de los interesados), que será facilitado por una persona designada por el Grupo de América Latina y el Caribe.

¹ Al concluir la última sesión del Consejo en 2022, se revisará la hoja de ruta para hacer balance de los avances logrados en la formulación del marco regulador de la explotación, incluidas las normas y directrices, y para estudiar posibles escenarios, según lo previsto en la sección 1, párrafo 15, del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y cualquier otra consideración jurídica pertinente.

² Durante el debate en el Consejo acerca de la situación del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona y la hoja de ruta propuesta para 2022 y 2023 ([ISBA/26/C/44](#)), se afirmó que era preciso avanzar rápidamente en la elaboración del proyecto de reglamento, y que “nada está acordado hasta que todo se haya acordado”.

<i>Primera parte (febrero a abril de 2022)</i>			
<i>Órgano</i>	<i>Fecha</i>	<i>Métodos de trabajo relativos al proyecto de reglamento</i>	<i>Agenda provisional</i>
Consejo (formato de webinar)	Febrero de 2022	Grupo de trabajo oficioso sobre la protección y preservación del medio marino (1 período de sesiones)	<p>A principios de febrero de 2022, el facilitador del grupo de trabajo oficioso sobre la protección y preservación del medio marino distribuirá un documento con el texto modificado de las partes IV y VI y los anexos IV, VII y VIII del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona (ISBA/25/C/WP.1) que refleje los debates de febrero de 2020 e incorpore los comentarios de todos los miembros y observadores</p> <p>A finales de febrero de 2022, el facilitador organizará un webinar para conocer la opinión general acerca del documento que preparó</p> <p>Antes de que el Consejo se reúna en marzo de 2022, el facilitador redactará una nota informativa en la que resumirá las opiniones generales expresadas durante el webinar</p>
Comisión Jurídica y Técnica	14 a 18 de marzo (1 semana)		
Consejo	21 de marzo a 1 de abril (2 semanas)	Pleno (2 días)	<p>Organización de los trabajos y presentación de los elementos restantes del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona (ISBA/25/C/WP.1 e ISBA/26/C/17 - proyecto de anexo VI)^a</p> <p>Examen del informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica al que se adjuntan todos los proyectos de normas y directrices de la primera fase en los idiomas oficiales de la Autoridad, que ofrece recomendaciones sobre las normas y directrices de la primera fase y los motivos de la decisión</p>

^a Otros documentos e información pertinentes figuran en la recopilación de sugerencias concretas de redacción de los miembros del Consejo ([ISBA/26/C/CRP.1](#)) y en las observaciones sobre el proyecto de reglamento de explotación de recursos minerales en la Zona ([ISBA/25/C/2](#)), junto con los comentarios recibidos de otros Estados miembros de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, observadores y partes interesadas.

Primera parte (febrero a abril de 2022)

<i>Órgano</i>	<i>Fecha</i>	<i>Métodos de trabajo relativos al proyecto de reglamento</i>	<i>Agenda provisional</i>
			de la Comisión. Se espera que los documentos se publiquen a finales de enero de 2022
		Grupo de trabajo oficioso sobre la protección y preservación del medio marino (3 días)	El facilitador del grupo de trabajo oficioso sobre la protección y preservación del medio marino informará sobre el texto revisado y las opiniones generales del grupo Comienzan las negociaciones sobre el texto presentado por el facilitador y las normas y directrices pertinentes de la primera fase
		Grupo de trabajo oficioso sobre inspección, cumplimiento y ejecución (1 día)	Presentación de la labor del grupo de trabajo oficioso por el facilitador, que describe a grandes rasgos el alcance del trabajo y el debate sobre las modalidades de trabajo del grupo
		Grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones institucionales (1 día)	Presentación de la labor del grupo de trabajo oficioso por el facilitador, que describe a grandes rasgos el alcance del trabajo y el debate sobre las modalidades de trabajo del grupo
		Grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones institucionales (1 día)	Presentación de la labor del grupo de trabajo oficioso por el facilitador, que describe a grandes rasgos el alcance del trabajo y el debate sobre las modalidades de trabajo del grupo
		Cuarta sesión del grupo de trabajo oficioso de composición abierta respecto de la elaboración y negociación de las disposiciones financieras de un contrato (2 días)	La Presidencia del grupo de trabajo oficioso de composición abierta emitirá una nota informativa para la sesión a más tardar la tercera semana de febrero de 2022 La Presidencia presentará la nota informativa en la sesión El grupo de trabajo continuará el debate que inició en la sesión anterior

<i>Primera parte (febrero a abril de 2022)</i>			
<i>Órgano</i>	<i>Fecha</i>	<i>Métodos de trabajo relativos al proyecto de reglamento</i>	<i>Agenda provisional</i>
		Pleno (1 día)	Examen de los avances en la hoja de ruta Informes de los facilitadores Acuerdo sobre los trabajos necesarios entre períodos de sesiones
<i>Segunda parte (julio a agosto de 2022)</i>			
Comité de Finanzas	13 a 15 de julio (3 días)		
Comisión Jurídica y Técnica	4 a 15 de julio (2 semanas)		
Consejo	18 a 29 de julio (2 semanas)	Grupos de trabajo oficiosos Pleno (examen de los resultados y los avances)	Los detalles de la agenda se acordarán dependiendo de cuánto se avance en la sesión del Consejo de marzo de 2022
Asamblea	1 a 5 de agosto (1 semana)		
<i>Tercera parte (octubre y noviembre de 2022, en función de los recursos)</i>			
Consejo	31 de octubre a 11 de noviembre (2 semanas) ^b	Grupos de trabajo oficiosos Pleno (examen de los resultados y los avances)	Los detalles de la agenda se acordarán dependiendo de cuánto se avance en la sesión del Consejo de julio de 2022 Debate sobre posibles escenarios

^b Fecha provisional.